

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se fija la fecha de levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso en el Sector II de la Zona Regable de Llanos de Albacete.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de tierras en exceso, sita en término municipal de Albacete en el Sector II de la Zona Regable de Llanos de Albacete, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que el día 3 de marzo de 1967, a partir de las diez horas y en los terrenos afectados, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de una superficie en exceso de 459,1050 hectáreas en las parcelas 2.002-b, 2.003-b, 2.004-b, 2.005-a y 2.006-c, propiedad de doña Mercedes Ciller Montoya, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Director general, A. M. Boque.—911-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 20 de febrero de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,859	60,039
1 Dólar canadiense	55,390	55,556
1 Franco francés nuevo	12,101	12,137
1 Libra esterlina	167,222	167,725
1 Franco suizo	13,800	13,841
100 Francos belgas	120,295	120,657
1 Marco alemán	15,066	15,111
100 Liras italianas	9,574	9,602
1 Florín holandés	16,583	16,632
1 Corona sueca	11,594	11,628
1 Corona danesa	8,640	8,666
1 Corona noruega	8,368	8,393
1 Marco finlandés	18,587	18,642
100 Chelines austriacos	231,531	232,227
100 Escudos portugueses	208,493	209,120

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 19 de enero de 1967, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 19 de enero de 1967, a propuesta del ilustrísimo señor director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 28 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Pamplona.—Solicitud de autorización para la revisión anticipada del Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona, formulada por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué autori-

zada señalando la conveniencia de que la misma se lleve a cabo dentro del marco más amplio de un planeamiento de ámbito comarcal, cuya delimitación debiera ser efectuada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra.

2.º Lorca.—Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado.

3.º Barcelona.—Solicitud formulada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Barcelona de autorización para iniciar los trabajos para la revisión anticipada del Plan General del primer sector de la comarca del Maresme de dicha provincia.—Fué autorizada.

4.º Pollensa.—Solicitud de autorización para la revisión del planeamiento vigente en el término municipal de Pollensa y para la redacción de un Plan General de Ordenación Urbana que comprenda la totalidad del término municipal, presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué concedida.

5.º Palma de Mallorca.—Plan Parcial de Ordenación del polígono número 46, «Rafael Nou», de Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad y promovido por don José Alorda Trujillo y don Raimundo Fortuny Moragues.—Fué aprobado, habida cuenta de que se han subsanado las deficiencias señaladas en la Resolución de este Ministerio de 13 de junio de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en apartado 3 del artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

6.º Palma de Mallorca.—Plan Parcial de Ordenación Urbana de un sector de los polígonos 78 y 82, en terrenos de Ca'n Caimari, en Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad y promovido por doña Maria Caimari Roig.—Fué denegada su aprobación por no destinar una superficie mínima del 10 por 100 de la totalidad de los terrenos comprendidos a espacios libres para parques y jardines públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero, número 1, apartado g), de la Ley de 12 de mayo de 1956.—En el Plan presentado, la superficie reservada a los fines indicados corresponde al 5 por 100 de la total, por lo que habrá de ser aumentada hasta alcanzar la exigida por el precepto indicado.

7.º Castellón de la Plana.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del Campo de Aviación en Castellón de la Plana, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué denegado.

8.º Bilbao.—Proyecto de modificación parcial de la calle número 14 del Plan Sur, entre las calles Novia de Salcedo y la paralela del Ferrocarril de Santander a Bilbao, en Bilbao, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobado.

9.º Vitoria.—Plan Parcial de Ordenación del polígono 32, de Estudios Superiores Eclesiásticos de Vitoria, en Vitoria, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se propuso fuese aprobado.

10. Lugo.—Expediente sobre modificación de la Norma Urbanística de las Edificación en lo que se refiere a los pisos retranqueados, de la ciudad de Lugo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué aprobada la expresada modificación con la expresa indicación de que en ningún caso se puede producir un aumento del volumen edificable, de tal forma que el volumen que ocupen los cuerpos avanzados deberá compensarse con el retranqueo del resto de las plantas de ático.

11. Granada.—Expediente sobre la Ordenanza complementaria de construcción en el sector de la avenida de Calvo Sotelo, de Granada, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué denegada su aprobación.

12. Cáceres.—Solicitud de cambio de calificación de los terrenos sitos en el lugar conocido con el nombre de «Charco del Gallo», en el Rodeo, de la ciudad de Cáceres, de Ciudad Jardín a «zona intensiva alta» presentada por el Ayuntamiento de dicha localidad a instancia de don Juan Eloy, don Joaquín, don José Luis y don Andrés Fernández Sánchez.—Fué aprobada, con la condición de mantener para la zona afectada por la modificación el mismo volumen de edificabilidad previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres para la zona de Ciudad Jardín.

13. Córdoba.—Proyecto de supresión de una calle de las figuradas en el Plan Parcial de Ordenación de Polígono «Levante», de Córdoba, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad. Fué aprobado.

14. León.—Expediente sobre modificación de los artículos 87, 88 y 95 de las Ordenanzas Municipales de la Construcción de León, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se confirmó en todos sus términos la Resolución de 22 de junio de 1965, aprobatoria, con las determinaciones contenidas en el informe que en la misma se cita, de la solicitud de modificación de las Ordenanzas Municipales de la Construcción de León, presentada por el Ayuntamiento de aquella localidad, que comprende los artículos 1, 24, 61, 84, 87, 88, 95, 97, 103, 106, 107, 109, 117, 128 y 129 de aquellas Ordenanzas.

15. Tarragona.—Proyecto de expropiación del polígono «Campoclaro» (ampliación), presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

16. Gijón.—Proyecto de expropiación del polígono «Pumarín», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

17. Morón de la Frontera.—Proyecto de expropiación del polígono «El Rancho», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

18. Lebríja.—Proyecto de expropiación del polígono «Loma de Obero», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

19. Cáceres.—Acta de replanteo de las obras de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Dehesa de los Caballos».—Fué aprobada.

20. Alcázar de San Juan.—Acta de replanteo para las obras de Emisario para vertedero de aguas (tramo 13-31), polígono «Alces».—Fué aprobada.

21. Aranda de Duero.—Acta de replanteo de las obras de explanación, pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de aguas, del polígono «Allende Duero», presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

22. Manzanares.—Acta de replanteo de las obras de red, alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación del polígono de descongestión de Madrid por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

23. Albacete.—Proyecto de nuevo Emisario del polígono «San Antón», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

24. Zaragoza.—Acta de replanteo de las obras de explanación, pavimentación, alcantarillado y aguas del polígono «Gran Vía», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

25. Vich.—Recurso de reposición interpuesto por don Ramón Codina Ribas contra la resolución de este Ministerio de 21 de julio de 1966 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el mismo recurrente contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura de Barcelona de 14 de junio de 1965, aprobatorio del Plan Especial de Comunicaciones del Sector Oeste y del proyecto de paso superior sobre la estación de la RENFE, en la ciudad de Vich.—Fué desestimado el referido recurso de reposición, manteniendo, en consecuencia, la vigencia de los acuerdos recurridos.

26. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Carballo Catalán en representación de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio».—Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 98 en la cantidad de 638.489,30 pesetas, incluido el premio de afección.

27. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Adolfo Muñoz Alegría en representación de «Autolíneas Alsina, Sociedad Anónima», contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio».—Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 23 en la cantidad de 272.995,95 pesetas, incluido el premio de afección.

28.—Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Antonio Herraiz Herraiz en representación de los herederos de don Manuel Herraiz Torralba contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio».—Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 97 en la cantidad de 982.299,35 pesetas, incluido el premio de afección.

29. Huelva.—Recurso de reposición formulado por don Joaquín Martín Romero contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria del adicional de Industrias del polígono «San Sebastián», en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, situada en la finca número 9.—Fué desestimado.

30. La Coruña.—Solicitud de inclusión formulada por don Santiago Canosa Suárez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase, ampliación).—Fué estimada, incluyendo una indemnización por su derecho de arrendamiento rústico sobre las fincas números 39 y 40, en las cantidades de 156 y 178 pesetas, respectivamente.

31. Elche.—Solicitud formulada por don Francisco Jaén Soler contra la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1965, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Los Palmerales».—Fué estimada, incluyendo una indemnización de 5.316,39 pesetas a favor de doña Mercedes Soler Fenoll por su derecho de arrendamiento rústico sobre la finca número 1 del citado polígono.

32. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña María Asunción Martínez Salazar contra la Orden ministerial de 23 de abril de 1966, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña», segunda fase (plaza del Espino), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 24.—Fué desestimado.

33. Málaga.—Recurso de reposición formulado por don Pedro Ruiz Montosa en nombre y representación de «Franquelo, Sociedad Anónima», contra la Orden ministerial de 21 de mayo de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Alameda» (ampliación), zona Sur, en cuanto se refiere a la finca número 193.—Fué desestimado.

34. Guadalajara.—Recurso de reposición formulado por don Vicente y don Florencio Cuevas Lepesinos contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Balconcillo», finca número 31.—Fué desestimado.

35. Guadalajara.—Recurso de reposición formulado por don Baltasar Gilaberte Fortea contra la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Balconcillo», primera fase, en cuanto se refiere a la finca número 32.—Fué desestimado.

36. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Ricardo Luis Palleiro Boedo contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Bens», primera fase, en cuanto se refiere a la finca número 852.—Fué desestimado.

37. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Andrés Moreno Seoane contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Bens», primera fase, en cuanto se refiere a la finca número 1.440-2.—Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de dicha finca en la cantidad de 165.549,88 pesetas, incluido el premio de afección.

38. Vergara.—Propuesta de rectificación de la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Lorenzo», incluyendo la indemnización correspondiente a la Agencia de Transportes instalada en la finca número 630, propiedad de «Transportes Garitano, S. A.», por un importe total de 175.400 pesetas.—Fué aprobada.

39. Toledo.—Recurso de reposición formulado por doña Alicia Pérez Redondo contra la Orden ministerial de 22 de marzo de 1966, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono de Descongestión de Madrid, Zona de Contacto, en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca número 3.—Fué desestimado.

40. Valencia.—Recurso de reposición formulado por doña Amparo Olmos Mandingorra contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Vara de Cuart».—Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

41. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don José Sanchis Olmos contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Vara de Cuart».—Fué estimado, incluyendo una indemnización por la industria de la que es titular, establecida en la finca número 101, cifrándola en 51.364 pesetas.

42. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Ponte Fuentes contra la Orden ministerial de 23 de abril de 1966, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Elviña», segunda fase (plaza del Espino), Adicional de Industrias, en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de que es titular establecida en la finca número 36.—Fué desestimado.

43. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Alfonso Blanco García contra la Orden ministerial de 23 de abril de 1966, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Elviña», segunda fase (plaza del Espino), Adicional de Industrias, en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 42.—Fué desestimado.

44. Torrelavega.—Recurso de reposición formulado por doña Asunción Barreda Geredá contra la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1964, aprobatoria de la delimitación del polígono «Zapatón».—Fué desestimado.

45. Torrelavega.—Recurso de reposición formulado por don Santos de Gandarillas Carmona, en la representación que ostenta, contra la Orden ministerial de 17 de noviembre de 1964, aprobatoria de la delimitación del polígono «Zapatón».—Fué desestimado.

46. Lérica.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Aixut Boizadera contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Santa María de Gardeny» en cuanto se refiere a la solicitud de inclusión que pretente por su industria de «vivero frutal», ubicada en la finca número 29.—Fué desestimado.

47. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don José María y don Mariano Castellanos Mercedes contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio».—Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 16 en la cantidad de 75.856,20 pesetas, incluido el premio de afección.

48. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por doña María del Pilar Buendía González, en su propio nombre y en representación de sus hermanas doña Emiliana y doña Agustina Buendía González contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 75.—Fué desestimado.

49. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don José Almedilla Martínez en representación de don Benito Martínez Cercos contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 74 en la cantidad de 40.802,24 pesetas, incluido el premio de afección.

50. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Vicente Roger Martínez contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 20 en la cantidad de 77.738,25 pesetas, incluido el premio de afección.

51. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Diego Ballesteros García y don Manuel Mendiña Alcolea contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 73.—Fué desestimado.

52. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Julio López López contra la Orden ministerial de 23 de abril

de 1966, aprobatoria del Adicional de Industrias del polígono «Elviña», segunda fase (plaza del Espino), en cuanto se refiere a la indemnización de la industria de que es titular, establecida en la finca número 39.—Fue desestimado.

53. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Teijido López contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Elviña», primera fase.—Fue estimado, cifrando la indemnización de la finca número 273 en la cantidad de 1.243,79 pesetas e incrementar en el justiprecio a percibir por el propietario la cantidad de 141,36 pesetas en principio deducidas.

54. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña contra la Orden ministerial de 1 de diciembre de 1965 por la que se resolvió otro interpuesto contra la Orden ministerial de 20 de noviembre de 1964, por la que se aprobó la indemnización por traslado de la industria ubicada en la finca número 115 del polígono «Zabaleta».—Fue declarado inadmisibile.

55. Basauri.—Recurso de reposición interpuesto por don José María Olaberria y Martínez de las Rivas y don Ramón Arechaga Iza, Vicepresidente primero en funciones de Presidente y Secretario general, respectivamente, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Vizcaya, actuando en nombre de la misma y compareciendo al mismo tiempo en nombre y representación particular de «Productos Toth, S. L.», y don Jesús Mosterín Ibias, propietarios de las industrias «Productos Toth, S. L.», y «Fundiciones de Bronce Sumy», contra la Orden ministerial de 22 de junio de 1965, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Uribarri», como titulares de las industrias establecidas en las fincas números 6, 8 y 62.—Fue desestimado.

56. Lugo.—Reclamación formulada por doña Dolores Freire Maseda contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio e indemnizaciones del polígono «Fingoy», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por los supuestos perjuicios que la realización del citado polígono la irrogan en su industria de «Farmacia».—Fue desestimado.

57. Valencia.—Recurso de reposición formulado por don Andrés Arizo Samper contra la Orden ministerial de 23 de abril de 1966, desestimatoria de su solicitud de inclusión en la de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del Adicional de Industrias del polígono «Campanar», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende como propietario de una industria de «recuperación de plásticos», sita en la finca número 59.—Fue desestimado.

58. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Timoteo García Soría contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San

Antonio».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 12 en 49.790,86 pesetas, incluido el premio de afección.

59. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Liborio Hoyo Cascón, en representación de don Justo del Pozo de la Cruz, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 26 en la cantidad de 3.194.999,48 pesetas, incluido el premio de afección, cifrando la indemnización de la industria de la que es titular, establecida en la finca, en la cantidad total de 576.100 pesetas.

60. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Félix de la Iglesia Checa y doña Engracia Checa Pastor, por sí y en representación de sus hijos Francisca, Carmen y Eugenio, contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «San Antonio».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 77 en la cantidad de 202.987,92 pesetas, incluido el premio de afección.

61. Cuenca.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Martínez Arenas, en representación de don Sixto Ballesteros Martínez contra la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «San Antonio», en cuanto se refiere a la finca número 43.—Fue desestimado.

62. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don José Teijido de la Iglesia contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña» (primera fase, ampliación), en cuanto se refiere a la finca número 66.—Fue desestimado.

63. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Jesús Corral Otero contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña» (primera fase, ampliación), en cuanto se refiere a la finca número 61-A.—Fue desestimado.

64. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Eugenio Quiroga Curiel contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Elviña» (primera fase, ampliación), en cuanto se refiere a la finca número 52.—Fue desestimado.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Director general, Pedro Bidagor.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta ciudad, en el expediente sobre extravío de valores promovido por don José Munné Borrell, ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Visto por mí, Jaime Amigó de Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta capital, el presente expediente sobre extravío de valores promovido por don José Munné Borrell, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Hospitalet de Llobregat, representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca y dirigido por el Letrado don José Torras; en cuyo procedimiento ha sido parte el excelentísimo señor Fiscal.

Resultando que..., etc.

Fallo: Que declarando como declaro procedente la petición formulada por don José Munné Borrell, debo estimar y estimo al mismo propietario de los setenta y dos títulos de la Deuda Municipal convertida, emisión de 31 de marzo de 1941, serie A al 4 por 100, números 307.507 al

307.578, ambos inclusive, a los efectos de que en su día se declare la nulidad de tales títulos y se proceda a la expedición de los correspondientes duplicados a favor de dicho don José Munné Borrell; notifíquese esta resolución al ignorado tenedor o tenedores de los expresados títulos mediante edictos que se publicarán en igual forma en que se publicó la denuncia, sin hacer especial imposición de las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Amigó.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: P. s., D. González, ofl.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al ignorado tenedor o tenedores de los títulos reseñados en el fallo transcrito, libro y firmo el presente en Barcelona a siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, D. González.—435-5.

LA LAGUNA

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 218 de 1965, del pro-

cedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Aquilino Tejera García contra los esposos don Antonio Ojeda García y doña Antonia Tejera García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, para su venta la finca siguiente, especialmente hipotecada:

Urbana.—Casa de dos plantas, sin número de gobierno, situada en el callejón de la Estopa, actualmente calle de Ismael Domínguez, de la ciudad de Tacoronte, que mide doscientos noventa y un metros ochenta decímetros cuadrados, de los que se cubren por edificación en planta baja, destinada a garaje, veintitrés metros noventa y siete decímetros cuadrados, y en la alta, destinada a una vivienda, compuesta de sala-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y cuarto de baño, ciento once metros veintidós decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a terrazas y jardines, y linda: al frente o Naciente, en línea de diez metros, con calle de su situación; a la derecha entrando, en la de cuarenta y dos metros veinte centímetros, con resto de la finca de que se segregó al solar; al fondo, en la de cuatro metros, con la de Rafael Fariña, y a la izquierda, en línea quebrada, integrada por dos rectas de veinte